



## **CONTRIBUCION AL ESTUDIO DE LAS RELACIONES POLÍTICAS ENTRE PARAGUAY Y CORRIENTES EN EL SIGLO XIX. LOS CASOS DE “NAVEGACIÓN DEL RIO BERMEJO” Y “TRANQUERA DE LORETO” (1853-1860)**

**Dardo Ramírez Braschi\***

### **Introducción**

El estudio que presentamos en esta oportunidad forma parte de una investigación más extensa y compleja que versa sobre las relaciones corrientinas-paraguayas durante el siglo XIX. En esta oportunidad se tuvieron en cuenta diversas fuentes documentales como documentos oficiales, correspondencia oficial y particular, periódicos de la época, entre otras, las mayorías existentes originariamente en el Archivo General de la Provincia de Corrientes.

Si bien este trabajo analiza puntualmente algunos de los numerosos puntos de relación bilateral, son muestra de un contexto político de importancia para la región en aquellos años.

### **Coincidencias y conflictos en las relaciones bilaterales**

El pulso histórico de la Provincia de Corrientes estuvo marcado por su ubicación geográfica, que algunas veces la beneficiaba y otras muchas la perjudicaba. Si observamos una carta cartográfica apreciamos a primera vista su interconexión fluvial, que la acercaban beneficiosamente a los puertos y otras veces por lo contrario, le ocasionaba peligros. La planicie de su superficie fértil y con un clima benigno es interrumpida incesantemente por ríos, arroyos lagunas, esteros que dificultaban un normal tránsito por el territorio de su jurisdicción. Inserta en la zona limítrofe a lo largo de toda su historia, se conformó en permanente contención y conexión con los territorios de las Misiones. Ubicada entre puertos competitivos como los de Asunción, Buenos Aires y Santa Fe, se comunicaba con ellos, pero fue con el primero que acrecentó los mayores vínculos políticos económicos y comerciales. Al estallar la revolución en el año 1810, Corrientes se plegó inmediatamente a las decisiones de la capital del virreinato, rompiendo a la vez con lo dispuesto por las autoridades de Asunción. Pero los distintos criterios políticos por los recientes cambios, no modificaron la interrelación de siglos con la ciudad de donde partieron sus fundadores y se fortalecieron sus más robustas raíces culturales.

---

\*Abogado, Magíster en Ciencias Políticas (UNNE), Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra “Historia Constitucional Argentina”. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas (UNNE).



Las guerras constantes y trágicas que tuvieron por protagonista a Corrientes, la ubican en un nuevo escenario, siembre en la encrucijada de su ubicación geográfica, que fue motivo en la mayoría de los casos de sus conflictos, de sus triunfos y de sus derrotas. El historiador correntino Salvador Cabral afirma: *“La historia de la provincia de Corrientes tiene mucho que ver con su ubicación solitaria de su geografía. Su soledad geopolítica –desde la época en que la Argentina no existía- le ha llevado a jugar un doble papel a través del tiempo: O vanguardia paraguaya o retaguardia porteña. Desde Hernandarias hasta la guerra de la Triple Alianza, Corrientes se ve atrapada en esa alternativa continua y hasta violenta, de la cual fue surgiendo en sus hijos una heroica e indomable voluntad de independencia. Ese fue su dilema durante siglos.*

*Fundada su ciudad capital por asunceños en 1588 queda bajo la jurisdicción de Buenos Aires después de la petición de Hernandarias al rey de España. Desde entonces y durante mucho tiempo, Corrientes vive en ese encierro que fue su característica fundamental. El Paraguay al norte, con Asunción como cabeza política; hacia el sur, el Litoral con sus ríos desembocando en el puerto de Buenos Aires, circunstancia esta que colocaba a Santa Fe y Entre Ríos en una contradictoria dependencia hacia el puerto único”<sup>38</sup>.*

Esta situación de los correntinos demandaba una relación discontinua con los asunceños, donde existieron tiempos de alianzas y de distanciamientos, aunque ambos soportaban los dolores eternos de las angustias que seguidamente le deparaba el gran puerto, que decidía muchas veces injustamente el destino de toda la región. Las vinculaciones entre correntinos y asunceños es de larga data, surge en el origen mismo de sus existencias. El historiador paraguayo Benjamín Vargas Peña se refiere a la cuestión de la siguiente manera: *“Desde Asunción, con 150 Mancebos de la Tierra y 40 mujeres se fundó Corrientes en 1588.(...) Fue la primera vinculación, entre Asunción y Corrientes, su origen integrador(...) La revolución de los comuneros fue una nueva vinculación entre las ciudades de Asunción y Corrientes, cuando se plegó el Cabildo de Itatí .(...) La revolución de los comuneros fue aplacada y castigadas las poblaciones de Asunción y Corrientes. Castigo que creo una “vinculación” de sufrir el dolor juntas, al crearse el obstáculo a la navegación y comercio por el río Paraná, con el puerto de Santa Fe. Juntas hicieron una protesta, escrita por el célebre Amancio de Escobar. El reclamo no fue ni escuchado ni atendido..(...) El puerto Preciso de Santa Fe, quedó vigente como castigo contra las ciudades de Asunción y Corrientes, manteniendo su “vinculación de sufrimiento”. (...) ...el señor Belgrano ratificó, categóricamente, la supresión del puerto preciso de Santa Fe, definitivamente, manteniendo la libre navegación y comercio. Reafirmó así la estrecha vinculación entre Asunción y Corrientes. Fueron estas alternativas ondulatorias de*

---

<sup>38</sup> Cabral , Salvador, en Prologo del libro de Dardo Ramírez Braschi y Miguel Ángel Barrios. *Corrientes en la época de Pago Largo*. Corrientes. Editora Sembrando Producciones. Año 1993. p. 5.



*esa vinculación, como si a su vez hubiesen dependido de las misteriosas fuerzas “cuánticas”. Y en esos términos de la historia, continuó la vinculación entre Asunción y Corrientes”<sup>39</sup>.*

Aquel destino histórico de compartir sus existencias como Estados, continuó como en sus orígenes. Así por ejemplo, distintos acuerdos políticos y militares de alianza contra la política de Juan Manuel de Rosas en las décadas de 1840 y 1850 hicieron proseguir aquellas vinculaciones, las mismas que simultánea y paradójicamente en diversas oportunidades se diluían, ya sea por celos competitivos en lo económico, comercial o político.

Durante la década de 1850, el gobierno de Juan G. Pujol mantuvo cordial intercambio de correspondencia con las autoridades de Asunción, ya que como lo afirmamos anteriormente, eran múltiples los problemas e intereses en común. Así la cuestión de extraditar mutuamente los desertores de los ejércitos<sup>40</sup>, y mancomunando criterios por las disputas con el Brasil por los territorios limítrofes fue una preocupación conjunta, coordinando en su defensa y ocupación<sup>41</sup>.

Meses antes de la batalla de Caseros el General Francisco Solano López escribía a Juan Pujol: *“... conociendo la conveniencia de entendernos inmediatamente con los dos gobiernos, para hacer la campaña sobre la derecha del Paraná, en inteligencia de que derrotado el gobierno de Rosas, parece imposible que dejemos de arreglarnos amigable y convenientemente; con Corrientes en lo tocante a territorio y con los dos Estados en lo que respecta a la navegación de nuestros ríos, y a las garantías que debemos buscar y establecer para el caso de que cualquier gobierno de Buenos Aires, quiera en adelante alterar nuestras libertades comerciales”<sup>42</sup>.* El tenor de estos conceptos mostrando al rosismo como principal escollo para lograr un definitivo arreglo a los problemas bilaterales no se cumplieron; el tiempo demostró, y como lo apreciaremos en el desarrollo de este trabajo, que las incertidumbres limítrofes entre Corrientes y Paraguay se prolongarían por varios años después de Caseros.

Simultáneamente a los temas en común, se generaban permanentes desinteligencias por la competencia y ocupación de tierras fronterizas entre las dos jurisdicciones, alarmando en varias oportunidades al gobierno de Pujol. Un tema reiterado era la ocupación paraguaya de los yerbatales en territorios correntinos, punto conflictivo durante muchos años. La cuestión también la manifestó el naturalista Amado Bonpland en correspondencia al gobernador de Corrientes en 1853 afirmando que: *“¿Cómo es posible que los paraguayos ocupen siempre las*

---

<sup>39</sup> Vargas Peña, Benjamín. “Vínculos y distanciamientos históricos entre Paraguay y Corrientes”. Estudio preliminar del libro *“La guerra de la Triple Alianza a través de los periódicos correntinos (1865-1870)”* de Dardo Ramírez Braschi. Corrientes. Moglia Ediciones. Segunda Edición. Año 2004. pp. 7 -19.

<sup>40</sup> Pujol, Juan G. “Corrientes en la Organización Nacional”. Buenos Aires. Imprenta, Litografía y Encuadernación de G. Kraft. Año 1911. Tomo IV. pp.. 71-72.

<sup>41</sup> Pujol, Juan. Obra citada. Carta del Presidente del Paraguay don Carlos Antonio López al gobernador de Corrientes Juan Pujol el 6 de abril de 1854. Tomo IV .pp. 85- 86.

<sup>42</sup> Pujol, Juan. ob. cit. Carta de F. S. López a Pujol el 30 de noviembre de 1851. Tomo I. pp. 218 - 219.



*tranqueras y que hagan yerba en los bosques de Corrientes? En medio de tantas reflexiones tristes que me ocasiona este estado, me lisongeo que el Paraguay se decidirá a adoptar otra conducta de la que sigue desde tantos años*<sup>43</sup>. Fue una preocupación constante del naturalista y científico la demarcación definitiva de los límites bilaterales, los que a su criterio debían pasar por el río Paraná<sup>44</sup>. Esta situación se agravó a partir de 1858 cuando una expedición de paraguayos de aproximadamente 900 hombres organizados en Ytapuá fueron destinados a quemar y destruir los yerbatales de las Misiones, cuya jurisdicción reclamaba y ocupaba Corrientes. Según los informes a autoridades nacionales, la guardia correntina en la zona era de solo 20 hombres armados, los que no pudieron impedir en ningún momento la destrucción durante más de un año de los yerbatales y de las familias que los ocupaban. Para contrarrestar ese daño el gobernador correntino escribió: “¿Qué inconveniente habría para que el Gobierno Nacional se reservase el beneficio de ese ramo y aplicase su producto al pago de la deuda pública?. Pueden beneficiarse actualmente quinientas mil arrobas, cuatrocientos mil que fuesen, las que darían por lo menos dos millones de duros libres. El Gobierno del Paraguay no vendería una libra de yerba a la Confederación, su único mercado. Nuestra yerba generalmente beneficiada, es de mejor calidad que la del Paraguay: Esto no es una quimera, es una realidad.”<sup>45</sup>. La situación en pocos meses más se agravó. Los reclamos correntinos crecían al igual que la gravedad de la ocupación, que se acrecentaba por la inacción de las autoridades nacionales. Pero para solucionar definitivamente la cuestión que se tornaba insoportable por el tiempo de su duración, Pujol pensaba en utilizar organizadamente la fuerza, según se lo confesó a Santiago Derqui: “Le aseguro sobre mi palabra de honor que para reducir a pavesas todo el poder de López, basta y sobra la Provincia de Corrientes, como también le aseguro que ha de ser la guerra más popular y menos costosa de cuantas se han hecho y puedan hacerse. Si no se quiere tomar este expediente, nos queda el de sacarlos a fuerza de impuestos aduaneros, desde que la Confederación es su único mercado para sus frutos, que también son del mismo género y especie que los nuestros”<sup>46</sup>. A pesar de todo, en ninguna oportunidad se produjo un enfrentamiento bélico de dimensiones por esta cuestión, solo algunas escaramuzas esporádicas. Las relaciones ondulantes durante la década comprendida de 1850–1860 tuvo diversos matices, al igual que las anteriores, pero distinta a la que tendría a partir de 1865 con el inicio de las hostilidades por la conflictiva guerra de la Triple Alianza, que no sólo modificó el trato bilateral sino que transformó la política regional de toda la Cuenca del Plata.

<sup>43</sup> Pujol, Juan G. ob. cit. Carta de Amado Bonpland a Juan Pujol desde Restauración el 8 de agosto de 1853. Tomo. III. pp. 193-194.

<sup>44</sup> Pujol, Juan. ob. cit.. Carta de Bonpland a Pujol del 19 Noviembre de 1857. Tomo VII. p.155

<sup>45</sup> Pujol, Juan. Carta de Pujol al diputado nacional Emilio de Alvear del 13 de agosto de 1859. Pujol, Juan. Tomo IX. p. 158.

<sup>46</sup> Pujol, Juan. Carta de Pujol a Santiago Derqui el 3 de noviembre de 1859. Pujol, Juan. ob. cit. Tomo IX. p. 261.



Reiteramos que la ubicación geográfica del territorio correntino llevaba a actuar en diversas oportunidades a las autoridades de acuerdo a las circunstancias. Las razones eran indistintas y diversas, algunas veces competencias comerciales o la jurisdicción por el territorio de las Misiones, otras oportunidades la conveniencia política era motivo para levantar las mismas banderas. Pero de manera constante, de una u otra forma, los conflictos y los intereses con Asunción confluían en su historia compartida.

### **El caso de “Navegación del Río Bermejo”**

Una de las cuestiones centrales por la cual convinieron los gobiernos argentino y paraguay después de la caída de Juan Manuel de Rosas y la consecuente vigencia de la Constitución de 1853, fue acordar la navegación de los ríos interiores, que durante tanto tiempo los unió y separó a la vez. Este tema tomó marco a través del tratado firmado el 15 de Julio de 1852 donde se fijaron las pautas fundamentales al respecto. En su artículo 5° establecía que la navegación del Bermejo es común a ambos Estados y en su artículo 11° obliga al Paraguay a facilitar la cooperación *“con todos los medios que le proporcione su situación topográfica, para facilitar la navegación del Bermejo, removiendo los obstáculos que se hubiesen creado en un canal, haciendo obras que sean practicables para mejorarlo y estableciendo posiciones que sirvan de puntos de arribada de las embarcaciones de los lugares que se hubiesen acordado por ambos gobiernos”*<sup>47</sup>. Cabe aclarar que este acuerdo fue alcanzado por los buenos oficios de Derqui, creando dudas y controversias en Argentina; por tal razón en 1856 a raíz de la misión de Tomas Guido a Asunción, se firmaron nuevas pautas estableciéndose la libre navegación de los ríos Paraná, Paraguay y Bermejo.

La navegación del río Paraná y sus afluentes era de primordial importancia para la economía y el comercio paraguayo, además de ser arteria vital de comunicación. Tanto la Confederación Argentina como la República del Paraguay en esta nueva etapa fueron celosos custodios de la libre navegación de los ríos.

Si bien incipientemente la jurisdicción de navegabilidad de los ríos estaba en principios acordada, lo correspondiente a la demarcación de territorio estaba aún pendiente, y cuya resolución demoraría varios años más. En el transcurrir del tiempo surgieron diferentes criterios en interpretar la letra de los tratados, potenciándose el conflicto cada vez que se reclamaba por una de las partes derecho para transitar, controlar algún establecimiento poblacional o actividades económicas en territorio no demarcado con precisión. La provincia de Corrientes y

---

<sup>47</sup> Tratado de Límites, Amistad, Comercio y Navegación con la República del Paraguay, del 15 de Julio de 1852. Colección de Tratados celebrados por la República Argentina con las Naciones extranjeras. Publicación Oficial. Imprenta Bernheim y Boneo Buenos Aires. Año 1863. pp. 225 a 230.



el Paraguay fueron partícipes permanentes de conflictos jurisdiccionales y de competencia territorial cuyo origen provenían de larga data.

El río Bermejo, afluente del río Paraguay, extendía su cauce por territorios no demarcados precisamente, denominados en aquella época “territorio neutro”, y cuando una de las partes se adjudicaba ese “territorio neutro” se generaba instantáneamente secuencias de reclamos por parte de la otra.

Un caso puntual sobre la cuestión fue el surgido durante el gobierno de Juan Pujol, mas precisamente en el año 1853, cuando autoriza a realizar una expedición al territorio comprendido entre los ríos Bermejo y Pilcomayo con el fin de extraer y obtener toda clase de maderas destinada a obras publicas de la provincia de Corrientes, disposición ésta sustentada en carta que Santiago Derqui envió a Pujol desde la Legación Argentina en Asunción el 8 de septiembre de 1852<sup>48</sup>. Dicha expedición estaría compuesta por once hombres y tenía como único y excluyente fin el ya citado. El gobierno correntino facilitó pasaporte con fecha 17 de enero de 1853, pero el mismo no fue considerado ni tenido en cuenta por el comandante paraguayo jefe de la escuadrilla de control ubicada en Tres Bocas (desembocadura del río Paraguay en el Paraná) que no autorizo la continuación de la misma porque el tenor y contenido textual del pasaporte afirmando que el territorio comprendido entre ambos ríos era “campo neutro”. Al respecto el gobierno paraguayo emite respuesta sin esperar diciendo que: *“El señor comandante de la escuadrilla de la republica, no permitió a Monzón pasar a su destino, porque el pasaporte le dirigía a un punto que es dominio exclusivo de la Republica del Paraguay, y que solo por una equivocación muy notable ha podido decirse que es neutro”*<sup>49</sup>. Pero al producirse el inconveniente documental, reiteró el pedido el encargado de la expedición con un nuevo pasaporte firmado por el gobernador Pujol fechado el mismo día que el anterior, con la rectificación siguiente: *“... ha fijado su atención en el campo neutro situado entre la desembocadura del Bermejo y el rio Atajo”*<sup>50</sup>. Este conflicto por la extracción de maderas en territorio “neutro” concluyó cuando las reclamaciones de Pujol ante el gobierno paraguayo tuvieron éxito recién a fines del año 1855, por lo que manifestó el presidente López: *“...queriendo dar a V.E. una prueba mas de interés que tomo por las buenas relaciones de comercio y por el bien de los habitantes de la Provincia de Corrientes , he acordado decir a V.E. que puede disponer cuando guste, que hagan el corte, con calidad de que esta concesión cesara por cualquier acto de hostilidad que se cause a la Republica”*<sup>51</sup>. Transcurrieron tres años para lograr un principio de acuerdo y la autorización correspondiente de extracción maderera.

<sup>48</sup> Pujol, Juan G. ob. cit. Tomo II. pp. 136-137

<sup>49</sup> Registro Oficial de la Provincia de Corrientes. 1853-1856. Corrientes. Imprenta del Estado. Año 1936. pp. 68 a 79.

<sup>50</sup> R.O.P.C. 1853-1856. Corrientes. Imprenta del Estado. Año 1936. pp. 68 a 79.

<sup>51</sup> Carta de Carlos Antonio López a Juan Pujol el 12 de Enero de 1856. Publicada en el periódico “El Comercio” de Corrientes el 24 de enero de 1856.



Paralelamente también el gobierno de Corrientes, con el conocimiento de la Legación Argentina en Paraguay, autorizó una expedición mercantil a cargo de los Sres. Gregorio Echenique y José Lavarello para navegar el Bermejo hasta Oran (Provincia de Salta), por lo que la Colecturía General de Corrientes y el gobernador de la provincia emitieron la correspondientes patente para su navegación. Vicente G. Quesada escribe al respecto: *“...los Sres. D. Carlos Echenique y D. José Lavarello, protegidos por el gobierno de Corrientes, zarparon de la capital de esta provincia en el pailebot “San Martín” y una ballenera que les fueron facilitados por la autoridad. A nadie podía ocultarse el grande interés de abrir esta vía al comercio del mundo, ni las ventajas que obtendría Corrientes en este caso; por esto el Gobierno fomentó y protegió esta empresa.”*<sup>52</sup>

La prensa de la época brindó relevancia a la expedición. Por ejemplo “El Nacional Argentino” publicaba el tema en dos notas en el mes de febrero de aquel año, expresando que: *“Estaba preparándose a zarpar del puerto de Corrientes para Orán, puerto de Salta sobre el río Bermejo, una expedición de dos buques despachados por la Legación Argentina en el Paraguay de quien lleva los correspondientes despachos. S.E. el señor Gobernador de Corrientes don Juan Pujol facilitó gratuitamente a la Legación el Paylebot “San Martín” y una ballenera con el armamento y municiones necesarias para su defensa en caso de ser agredido por los indios en su tránsito: ambos buques son bien idóneos para la navegación del Bermejo, y pueden transportar como cuatro mil arrobas”*<sup>53</sup>. El principal punto de cuestionamiento del gobierno paraguayo fue la jurisdicción y competencia que asumía la provincia de Corrientes en otorgar las autorizaciones referidas, alegando que solo debería corresponder a las autoridades nacionales, por lo que oficialmente el gobierno correntino explicó que: *“Es verdad que el gobierno de una provincia como la de Corrientes no toca ni corresponde realizar acuerdos o arreglos sobre asuntos dirigidos exclusivamente por el gobierno general; pero debe entenderse que no será por ocupar el simple rango de provincia confederada, porque esta circunstancia no incapacita a su gobierno para celebrar tratados y realizar acuerdos tan validos y permanentes como los concluidos por la primera potencia del mundo siempre que por el pacto de alianza o unión no hubiere renunciado este derecho”*<sup>54</sup>.

Es conveniente aclarar que en los meses de enero y febrero de 1853, no estaba en vigencia aún la Constitución Argentina, ni pactados estrictamente los derechos delegados y los propios que le correspondían a las provincias, por lo que se podría interpretar favorablemente y comprender de alguna manera la actitud del gobierno de Corrientes; aunque haya sido firmado el tratado entre la Confederación Argentina y la República del Paraguay y todavía el mismo no fuera

<sup>52</sup> Quesada, Vicente G. “La Provincia de Corrientes”. Buenos Aires. Imprenta de “El Orden”. Año 1857. p. 93.

<sup>53</sup> “El Nacional Argentino” del 10 de Febrero de 1853. Pujol, Juan. ob. cit. Tomo III, pp. 54 y 55.

<sup>54</sup> R.O.P.C. 1853-1856. Corrientes. Imprenta del Estado. Año 1936. pp. 68 a 79.



refrendado por los respectivos Congresos Nacionales. Las provincias argentinas antes de la Constitución de 1853 se hallaban ligadas entre sí por el pacto del 4 de enero de 1831, el que se instrumentó en la práctica parcialmente, por lo que durante varias décadas cada provincia controlaba celosamente su autonomía y soberanía, mas aún el caso de la provincia de Corrientes que insistió constantemente en la guerra contra Rosas y no ratificó en él la delegación del manejo de las Relaciones Exteriores. Recién después de la batalla de Caseros (1852), y por medio de la firma del Protocolo de Palermo, cede el manejo de aquellas provisoriamente a Justo José de Urquiza.

Si bien estaba en la potestad del gobierno provisoriamente constituido y en las facultades de Urquiza el manejo de las relaciones exteriores, y por lo tanto la facultad de celebrar tratados con Estados extranjeros, tradicionalmente la provincia de Corrientes se manejó autónomamente en cuestiones como las que se planteó por la navegación del Bermejo, las que nunca llegaron a ser conflictos irreversibles ni violentos, pero sí motivadores de reclamos que no concluyeron hasta la firma definitiva de los acuerdos de límites en años posteriores.

Es conveniente aclarar que en el año 1855 se instaló en Corrientes la representación política del Paraguay a través de un vice-consulado, cuyo titular fue el presbítero Joaquín Palacios, el que contó con el aval correntino. Esto fue punto de apoyo para un mayor entendimiento bilateral.

Pero, de igual manera, en 1855, se planteó nuevamente la cuestión jurisdiccional cuando el gobierno paraguayo hizo abandonar nuevamente a obreros correntinos que trabajaban en las costas del Chaco, desde el Atajo hasta el Bermejo. El presente incidente fue subsanado por la posterior autorización del presidente Carlos Antonio López a que se retiren las maderas cortadas y trabajadas. Pero aún más, el presidente paraguayo en misiva al gobernador Pujol diciendo: *"...queriendo dar a V.E. una prueba mas del interés que tomo por las buenas relaciones del comercio y por el bien de los habitantes de la Provincia de Corrientes, he acordado decir a V.E. que puede disponer cuando guste, que hagan el corte y extracción de maderas de dicha costa, con calidad de que esta concesión cesará por cualquier acto de hostilidad que se causa a la Republica."*<sup>55</sup> Y así la oscilación de las relaciones entre correntinos y paraguayos continuaron su curso.

Es conveniente aclarar que a través de los años existieron distintas expediciones al río Bermejo, pero la que comentamos puntualmente en el año 1853 fue la que trajo como consecuencia el mayor cuestionamiento jurisdiccional entre paraguayos y correntinos.

---

<sup>55</sup> A.G.P.C. Hemeroteca. Periódico "El Comercio" de Corrientes del 24 de enero de 1856. Carta de Carlos Antonio López a Juan Pujol datada en Asunción, el 12 de enero de 1856.



### El caso de la “Tranquera de Loreto”

Por su geografía particular, bordeada de ríos, surcada por arroyos y conteniendo numerosos esteros y lagunas, el tránsito y la comunicación por el territorio de la provincia de Corrientes se realizaba indefectiblemente por caminos que necesitaban de pasos especiales, ya sea para cruzar algún río o evitar irregularidades del terreno. Uno de los pasos mas importantes que intercomunicaba a los pueblos correntinos ubicados en la margen del río Paraná con los de la costa del río Uruguay, era el paso denominado “Tranquera de Loreto” ubicado en la franja de tierra entre el río Paraná y el extremo norte de la laguna del Iberá.

Para una descripción del punto geográfico del cual tratamos, haremos mención de un informe descriptivo del lugar realizado en el año 1845 por el Coronel Manuel Saavedra enviado por el Gral. José María Paz para sus futuros movimientos militares; el mismo dice que: *“La Tranquera de Loreto tiene una zanja que arranca del Paraná y se pierde en los grandes esteros del Iberá, y solo se ha podido reconocer hasta tres cuarto de leguas, por los anegadizos que se han formado; pero según informes de algunos prácticos en el terreno, la zanja sigue hasta encontrar la que sale de la Tranquera de San Miguel y entra en el Iberá. Los reparos que tendría que hacerse en la zanja de Loreto, serian de un inmenso trabajo, y no podría conseguirse jamás su seguridad, por lo caudaloso del terreno, y en cualquier estacada, muro o barricada, se destruirá con facilidad, y por esto vendrá a reconocer V.E. que convendría esta antigua fortificación que pueda ser defendida y vigilada con facilidad, y creo será el mas ventajoso el estrecho que se halla entre el estero del Iberá y el Paraná...”*<sup>56</sup>. La zanja de Loreto era sólo accesible a través de la Tranquera que lleva el mismo nombre. En el mismo año, un informe del Alto Mando del Ejército Correntino confecciona un informe militar sobre la estrategia a seguir en caso de que Corrientes sufriese una invasión, y en el mismo se reitera la importancia de la Tranquera de Loreto de la siguiente manera: *“Cuando el enemigo hubiese ocupado enteramente este Departamento, de modo que nuestras fuerzas principales no puedan comunicarse directamente con las de Misiones, lo harán por la Tranquera de Loreto. El espacio que queda entre esta y la de San Miguel será el punto de nuestros depósitos, de nuestros parques, de nuestros almacenes y de nuestras reservas. Será también el lugar donde ira a pasar con toda seguridad la emigración que suponemos sea general en toda la provincia. Por esta simple indicación se tiene en conocimiento que la Capital de la Provincia deja de ser la base de nuestras operaciones y que esta se traslada al punto de las tranqueras: punto adecuado, importante y decisivo que conviene guardar a toda costa. Donde además hay*

---

<sup>56</sup> Paz, José María. *Memorias Póstumas*. Buenos Aires. Ed. Hyspamerica. Biblioteca Argentina de Historia y Política. Año 1988. Tomo V. pp. 230 a 139.



*capacidad para recibir caballadas, ganados y cuanto se quiera. Muy luego nos ocuparemos del modo de garantizarlo de todas las tentativas del enemigo si fuese capaz de penetrar hasta sus inmediaciones.*<sup>57</sup>

La constante importancia estratégica de la Tranquera de Loreto en las cuestiones políticas de la región se acrecentó durante todo el siglo XIX. En esta ocasión sólo focalizaremos el estudio durante el periodo gubernativo de Juan Pujol, durante el cual se acrecentaron los conflictos jurisdiccionales formales en la región. Pero su importancia emerge de varias décadas atrás.

La demarcación entre las jurisdicciones de Corrientes y Paraguay tuvo diversas interpretaciones a lo largo del tiempo. Desde las distintas configuraciones territoriales en el Río de la Plata a partir de la Real Ordenanza de Intendencias en 1782 y su reforma de 1783 fueron causal de confusiones, sobre todo en los límites jurisdiccionales de las competencias administrativas que no siempre coincidían con la de los obispados; estas últimas de considerable importancia para la interrelación religiosa y social de los distintos pueblos.

Una de las razones más fuertes de conflictos por la posesión de la Tranquera de Loreto, es que se la consideraba como límite de Corrientes con el territorio de Misiones, reclamado este último insistentemente por las autoridades de Asunción<sup>58</sup>.

Aclaremos al respecto que por ley la legislatura correntina fijó los límites orientales como los siguientes: *“La diligencia de demarcación de la provincia de Corrientes será al Este, tomando el arranque de la Tranquera de Loreto, girando al Sur hasta dar con el origen del Miriñay.”*<sup>59</sup>

Desde la segunda década del siglo XIX, el paso de Loreto fue de disputa permanente entre paraguayos y correntinos. En 1825 se estableció en Tranquera de Loreto una fuerte fuerza paraguaya que partió de Candelaria, realizándose los reclamos respectivos, pero fueron órdenes del gobierno correntino priorizar y bregar por la armonía con Paraguay debido a los momentos de inestabilidad y conflictos políticos que se vivían. Pero en 1841 el presidente Carlos Antonio López por decreto del 25 de Junio de 1843 reforzó la ocupación de la Tranquera de Loreto. En el año 1849 Paraguay insistió con un avance militar reforzando nuevamente el paso estratégico, visualizándose claramente que con el transcurrir de los años el control del paso de Loreto tomaba mayores dimensiones. Sobre estos constantes conflictos por aquella “tranquera”, Ángel

<sup>57</sup> Archivo General de la Provincia de Corrientes. Correspondencia Oficial. Tomo 118. Folio 202 vuelta.

<sup>58</sup> El historiador Benjamín Vargas Peña en carta al autor de este artículo, comentando el presente estudio, planteó algunos conceptos que son convenientes reproducirlos para apreciar una opinión sobre este caso puntual: *“Los paraguayos, mi querido amigo Dr. Ramírez Braschi, inmemorablemente ocuparon y ejercieron poder sobre la Tranquera de Loreto, sobre el río Paraná, por que en Ibitirengay, terminaba el territorio de Corrientes y se iniciaba el de la gobernación de Misiones, bajo la dependencia del Paraguay por disposición de su dueño y señor el Rey. Ha sido para los paraguayos un misterio el que el señor D. Carlos Antonio López, porque cedió en el Tratado de Julio de 1852, gratuitamente el territorio de Misiones que ocupaba hasta el Aguapié”.* (Corrientes, Mayo de 2002).

<sup>59</sup> Registro Oficial de la Provincia de Corrientes. Corrientes. Imprenta del Estado. Año 1929. Tomo I. pp. 78- 79.



Acuña ha escrito que: *“Las invasiones continuaron repitiéndose periódicamente: en 1850, desde la Tranquera de Loreto hasta Santo Tomé, también quizás con el propósito de recibir armamentos, y en 1851, limitándose a concentrándose en las Tranqueras de Loreto y San Miguel. Tenían allí, según comunicaciones del gobernador Virasoro, hasta tres mil hombres armados”*<sup>60</sup>.

Como lo afirmamos anteriormente, durante el gobierno de Juan Pujol han existido algunas fuertes diferencias por la interpretación de la demarcación jurisdiccional con la República del Paraguay. Debido a que se comparte con este país una considerable extensión territorial de fronteras separadas por el río Paraná, existiendo diversos puntos en los cuales la posesión no estuvo perfectamente definida y aceptada por las autoridades gubernamentales de ambas orillas. Podemos apreciar, por ejemplo, en correspondencia de Nicanor Cáceres a Pujol en 1853 referirse a la cuestión conflictiva de las tranqueras de San Miguel, Loreto y Candelaria ocupada por paraguayos<sup>61</sup>.

Sobre la misma cuestión el historiador Manuel V. Figuerero afirma: *“En 1855, los paraguayos continuaban con la posición de la Tranquera de Loreto, donde tenían una guardia numerosa, perfectamente atrincherada y que se oponía al tráfico regular de los habitantes de la provincia, cometiendo todo género de abuso con sus fiscalizaciones y exacciones. En el paraje donde hoy esta asentada la ciudad de Posadas, tenían igualmente los paraguayos un reducto artillado, conocido por Trinchera de San José. El gobierno de Corrientes, celoso defensor de la soberanía de la provincia, mantenía su protesta por esta ocupación, en reclamaciones que interesaron al gobierno nacional”*<sup>62</sup>.

El gobernador Pujol en representación de la provincia de Corrientes inicia en el año 1856 ante las autoridades de la Confederación Argentina una serie de reclamos por actitudes de fuerzas del ejército paraguayo, mas precisamente por una guardia que se instaló en la “Tranquera de Loreto”, dificultando e impidiendo la normal comunicación entre zonas y pueblos de la provincia. La guardia paraguaya establecida en aquel lugar impedía el tránsito y obstaculizaba el camino de comunicación entre los pueblos correntinos ubicados al margen este y al oeste de la laguna del Iberá, e indefectiblemente al estar obstruido aquel paso se debía bordear todo el complejo hídrico por la costa sur multiplicando de esta manera las distancias por recorrer en cinco veces aproximadamente y acrecentando proporcionalmente los riesgos y costos por asumir ya que los caminos eran notablemente accidentados e irregulares.

<sup>60</sup> Acuña Ángel, En *Ensayos*. 2° Serie. “Antecedentes de la guerra con el Paraguay”. Buenos Aires. Ediciones Espiasse & Cia.. Año 1932. p.187.

<sup>61</sup> Pujol, Juan G. ob. cit.. Tomo II. p. 169.

<sup>62</sup> Figuerero, Manuel V. *Bibliografía de la Imprenta del Estado en Corrientes. Desde sus orígenes en 1826 hasta su desaparición en 1865*. Buenos Aires. Imprenta y Casa Editora Coni. Año 1919. p. 213.



Este litigio no solamente implicaba una ocupación territorial del suelo correntino por parte de Paraguay, ya que se había traspasado el río Paraná, límite reclamado por Argentina desde tiempo atrás de acuerdo a los tratados firmados, sino que la existencia de tropas paraguayas en el lugar ocasionaban delitos en la región, sobre todo robos y daños a la propiedad de los lugareños. Los departamentos San Miguel y Yaguareté Corá fueron altamente perjudicados por estar próximos al paso en cuestión, por lo que fueron los más vulnerables.

Los reclamos del gobierno de Corrientes ante las autoridades de la nación no tuvieron suficiente eco, por lo que la situación prosiguió sin modificaciones por algunos años.

Durante 1858 nuevamente se formalizan reclamos ante las autoridades nacionales por la misma cuestión, reiterando los hechos acontecidos y la situación anterior debido a que no han existido modificaciones de ninguna clase. Aún más, se denuncia el agravante de que no sólo se impedía el tránsito y comercio por la “Tranquera de Loreto” sino que se facilitaba el mismo a todo ciudadano paraguayo. Este último punto hace notar en una misiva el gobernador Pujol al Gobierno Nacional en Paraná, afirmando que ocurre todo lo contrario por orden del gobierno correntino en el tratamiento a los ciudadanos paraguayos, ya que ninguno es impedido del tránsito y del derecho de ejercer el comercio en suelo correntino.

El General Justo J. de Urquiza brindó en algunas correspondencias explicaciones sobre la cuestión reclamada por el gobierno correntino. La respuesta del presidente de la Confederación se limitó a sostener que se repitieron los reclamos sobre la Tranquera de Loreto formalizados en 1856 a las autoridades paraguayas, recibiendo en aquella oportunidad algunas respuestas satisfactorias del gobierno de López. En carta datada en Paraná el 26 de julio de 1858 expresa: *“Hoy, como entonces, considero mejor, por razones que no se escaparan, a su distinguida penetración, dar algún paso confidencial que está en relación con la manera adoptada para cultivar mejor una buena inteligencia con el Gobierno Paraguayo, antes de entablar con eficacia y vigor las reclamaciones oficiales a que tal hecho da lugar. En esta virtud, he prevenido al ministro que, sin perjuicio de las medidas, que es conveniente adoptar para instruir el hecho de los comprobantes necesarios para preparar la reclamación oficial, yo me dirigí previamente al señor López en la intimidad de relación que cultivamos, solicitando una explicación confidencial y la reparación que corresponde. Usted apreciará esta prudencia, en el estado de nuestras relaciones políticas con aquel estado, bien persuadido de que el Gobierno General estima la grave importancia del asunto, y que yo por mi parte contribuiré a que no se ahorre medio alguno de corregir los perjuicios que resultan a Corrientes de esos abusos”*<sup>63</sup>. La prudencia que menciona Urquiza se refiere a las buenas relaciones e influencias que tenía con el gobierno paraguayo, como lo demostró un año después la participación de Francisco Solano López en la mediación entre la Confederación Argentina y Buenos Aires, al ser garante del

<sup>63</sup> Pujol, Juan G. Ob. cit. Tomo VIII. pp. 199 y 200.



Pacto de San José de Flores. Además en los últimos meses del año 1858 el Paraguay transitó un grave conflicto diplomático casi al extremo del enfrentamiento militar con EE.UU., lo que transformaba al curso del río Paraná una región sensible políticamente. Urquiza no quiso generar con la Tranquera de Loreto, por lo antes dicho, un punto más de dificultad.

Pero a pesar de todo, la Tranquera de Loreto seguía siendo un conflicto jurisdiccional no resuelto por aquellos años, lo que generaba permanente preocupación y celo en la sociedad correntina por la situación generada.

Como consecuencia de la organización nacional gestada a partir de la Constitución Nacional de 1853, era el gobierno nacional, no la provincia quien debía interceder en la cuestión, de allí la insistencia de Pujol al gobierno nacional, que en una oportunidad, informando y pidiendo intervención en la cuestión dice: *“Si esa guardia es solo para vigilar la frontera por aquel lugar ella puede estar del otro lado del río, y dejarnos libre nuestro territorio; suponiendo aún que el Paraguay considere suyo aquel territorio nuestro, ¿podría ser nunca esta una razón, para prohibirnos el pasaje necesario por él?”*<sup>64</sup>.

El periódico “La Opinión” editado en Corrientes reflejaba con preocupación la cuestión de la “Tranquera de Loreto”, siguiendo las medidas que se llevaban adelante. Es así que hace referencia de una interpelación a que fue sometido el Ministro de Relaciones Exteriores por la Cámara de Diputados de la Nación, *“...donde le hicieron serias interpelaciones y severos cargos los diputados por esta Provincia Dres. Colodrero, Quesada, Alvear. Parece que su excelencia no ha podido contestar satisfactoriamente”*<sup>65</sup>.

Los representantes por Corrientes en la Cámara de Diputados de la Nación, Vicente G. Quesada, Wenceslao Díaz Colodrero y Emilio de Alvear, quienes exigieron aquella interpelación al Ministro de Relaciones Exteriores que se realizó el 2 de agosto de 1858 sin lograr explicaciones sobre la ocupación paraguaya ni los reclamos gestionados ante el gobierno Paraguayo<sup>66</sup>.

El tiempo transcurrió y las diferencias por la presente problemática no llegaban a una solución definitiva. La tensión decreció con la información que circuló en febrero de 1859, por la cual se dio a conocer que el gobierno del Paraguay dejó tránsito libre a los ciudadanos correntinos por aquel paso<sup>67</sup>.

Durante los años de la década de 1860, la política regional se perfilaba con distintos y complejos perfiles, y la cuestión de la “Tranquera de Loreto”, quedó sin resolverse claramente,

---

<sup>64</sup> R.O.P.C. Año 1857-1859. Tomo VIII. p. 255

<sup>65</sup> “La Opinión”, Corrientes, 11 de agosto de 1858.

<sup>66</sup> Pujol, Juan G. Ob. cit. Tomo VIII. pp. 213 y 214.

<sup>67</sup> “La Opinión”, Corrientes, 11 de Febrero de 1859.



tomando fundamental importancia en los sucesos bélicos del año 1865 con la ocupación paraguaya a la provincia de Corrientes, ya que dicho paso, como lo afirmamos con anterioridad, controlaba la comunicación directa entre los pueblos de los extremos provinciales, separados por los esteros y lagunas del Iberá.

### **Conclusión**

Los lazos que ligaron históricamente a la Provincia de Corrientes y la República del Paraguay se visualizan permanentemente. Lazos estos que las unían por su condición y ubicación geográfica, a la vez que las enfrentaban en oportunidades por no ser precisas las demarcaciones jurisdiccionales, las que quedaron en claro después de los acuerdos llegados al concluir la guerra de la Triple Alianza.

Durante la década que abarca 1850–1860 la figura predominante de la política correntina fue Juan G. Pujol que ocupó la gobernación durante más de seis años, en los cuales tuvo períodos de acercamientos y de conflictos con el Paraguay. El caso de la navegación río Bermejo traspasaba a la cuestión netamente correntina, ya que abarcaba una amplia jurisdicción territorial sin demarcar entre la Confederación Argentina y la República del Paraguay, de allí surge el conflicto, que Corrientes por su cercanía espacial se convirtió en protagonista de primera línea.

Con respecto al otro caso conflictivo, el del paso de la “Tranquera de Loreto”, se halla en el territorio provincial propiamente dicho, en la margen izquierda del río Paraná. La ocupación constante que realizaban los paraguayos afectaban las comunicaciones internas de la provincia. La insistencia permanente del Paraguay de ocupar tierras correntinas se acentuaba a medida que se complicaba la disputa de la conflictiva libre navegación del río Paraná. Su encierro geográfico lo empujaba constantemente hacia las Misiones y el territorio correntino para controlar los cruces y pasos comunicacionales, ya que ellos garantizaban la conexión comercial con el Brasil.

Durante aquellos años las disputas fueron constantes al no existir planteos ni tratados con fuerza suficiente que especificasen los límites jurisdiccionales, y ello no ocurrió ya que en aquellos años de convulsiones revolucionarias e inestabilidad orgánica impedían que ello ocurriese. Tendría que concluir la sangrienta guerra contra el Paraguay (1865-1870) para que los límites fuesen establecidos definitivamente.



## BIBLIOGRAFIA

- Acuña Ángel, *Ensayos*. “Antecedentes de la guerra con el Paraguay”. 2° Serie. Buenos Aires. Ediciones Espiasse & Cia. .Año 1932.
- Du Graty, Alfredo M. *La Republica del Paraguay*. Traducción de Carlos Calvo. Imprenta de José Jacquín. Besanzon. Año 1862.
- Figuerero, Manuel V. *Bibliografía de la Imprenta del Estado en Corrientes. Desde sus orígenes en 1826 hasta su desaparición en 1865*. Buenos Aires. Imprenta y Casa Editora Coni. . Año 1919.
- Gómez Hernán Félix. *Bases del Derecho Publico Correntino*. Corrientes. Editorial Corrientes. Tres Tomos. Año 1926.
- López, Carlos Antonio. *La Soberanía del Paraguay*. Asunción Ed. El Lector. . Año 1996.
- López Brear, Miguel Raúl. *Ituzaingo. Un acercamiento a su pasado*. Moglia Ediciones. Corrientes. Año 2002.
- Maeder, Ernesto J. A. *Revista de Estudios Regionales del Nordeste Argentino* “Breve Historia del Nordeste Argentino en su relación con el Paraguay y Río Grande do Sul”. Corrientes. Año 1977.
- Mantilla, M.F. *Crónica histórica de la provincia de Corrientes*. Buenos Aires, ed. Espiasse y cia., 1928, 2 vls.
- Paz, José Maria. “Memorias Póstumas”. Buenos Aires. Ed. Hyspamerica. Biblioteca Argentina de Historia y Política. Tomo V Año 1988.
- Pérez Acosta, Juan F. *Vieja Fraternidad Argentina Paraguaya*. Buenos Aires. Año 1939.
- Pujol, Juan G. *Corrientes en la Organización Nacional*. Buenos Aires. Imprenta, Litografía y Encuadernación de G. Kraft. Año 1911
- Quesada, Vicente G. *La Provincia de Corrientes*. Buenos Aires. Imprenta de El Orden. Año 1857.
- Rivera Alberto. *Contribución a la historia de las islas Apipé*. Revista de la Junta de Historia de Corrientes N° 7. Año 1976
- Vargas Peña, Benjamín. *Vínculos y distanciamientos históricos entre Paraguay y Corrientes*. Estudio preliminar del libro *La guerra de la Triple Alianza a través de los periódicos correntinos (1865-1870)* de Dardo Ramírez Braschi. Corrientes. Moglia Ediciones. Segunda Edición. Año 2004.



## PERIODICOS

- “La Libre Navegación de los Ríos” de Corrientes. Año 1853. Hemeroteca. Archivo General de la Provincia de Corrientes.
- “La Opinión” de Corrientes. Años 1858 y 1859. Hemeroteca A.G.P.C.
- “La Unión Argentina” de Corrientes. Año 1859. Hemeroteca A.G.P.C.
- “El Comercio” de Corrientes. Año 1855 y 1856. Hemeroteca A.G.P.C.